



Ayuntamiento de Ponferrada

CONVOCATORIA

Se convoca a Vd. a la sesión extraordinaria que celebrará el Pleno de la Corporación Municipal, el próximo viernes , **día 3 de julio de 2015**, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
2. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.
3. ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.
4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA:
 - a. TENIENTES DE ALCALDE
 - b. NÚMERO, COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 - c. CONCEJALES DELEGADOS
 - d. DELEGACIÓN DE FIRMA
 - e. NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE 2º DE GERSUL
5. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE SEGUIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.
6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES, CONSORCIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS PARTICIPADAS.
7. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO RECTOR DEL IMFE



Ayuntamiento de Ponferrada

8. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DEL PATRONATO Y EN LA COMISIÓN DE FIESTAS DEL PATRONATO DE FIESTAS DE PONFERRADA.
9. DACIÓN DE CUENTA DE LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS PÚBLICOS.
10. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.
11. RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS: DEDICACIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES.

Ponferrada, a 30 de junio de 2015.

LA ALCALDESA,





Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE PLENO DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, A CELEBRAR EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

En la Ciudad de Ponferrada, siendo las 12,00 horas del día 13 de junio de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en concordancia con el Artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, los Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como consecuencia del resultado de las últimas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales, que a continuación se relacionan, que constituyen la totalidad de los concejales electos de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento, asistidos por el Secretario General de la Corporación, que doy fé del acto, y por la Sra. Interventora. Asiste también el Sr. Tesorero Municipal

Concejales Asistentes:

- DOÑA MARIA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO
- DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ
- DOÑA MARÍA ANTONIA GANCEDO LÓPEZ
- DON ROBERTO MENDO LÓPEZ
- DOÑA AMPARO VIDAL GAGO
- DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
- DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ.

- DOÑA ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ
- DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ
- DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE
- DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORÁN FRANCO
- DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO

- DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS
- DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
- DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES
- DOÑA MARÍA ISABEL BAILEZ VIDAL
- DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ



Ayuntamiento de Ponferrada

- DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ
- DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA

- DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
- DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ

- DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DíEZ
- DOÑA REBECA NIETO BLANCO

- DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO

- Secretario General: D^a. Concepción Menéndez Fernández
- Interventora.: D^a. Carmen García Martínez.
- Tesorero: Don Oscar Luaces de la Herran

Los funcionarios asisten con la documentación a que se refiere el Artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales Electos de mayor y menor edad al objeto de constituir la Mesa de Edad, que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General en su redacción actual, y con el Artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estará constituida por el Concejales electo de mayor edad: DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, que actuará como Presidente, por el Concejales electo de menor edad: DOÑA REBECA NIETO BLANCO, y por el Secretario General de la Corporación, que les invita a que suban al estrado y que ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de Edad.

Por orden del Sr. Presidente de la Mesa de Edad, el Sr. Secretario General da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, establecidas en los Artículos 194 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/85, en su redacción actual, en concordancia con el Artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación el Secretario General procede a la lectura del nombre y apellidos de cada uno de los Concejales electos que asisten a la sesión que, uno a uno, se dirigen a la Presidencia, comprobándose por parte de los miembros de la Mesa de Edad la credencial presentada y acreditando cada



Ayuntamiento de Ponferrada

Concejal electo su personalidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad.

A continuación, una vez comprobado que todos los Concejales han formulado las declaraciones a las cuales se refiere el Artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Secretario se comunica a los presentes que, según las declaraciones presentadas, la Concejala Electa Doña María Antonia Gancedo López, una vez que tome posesión de su cargo, puede incurrir en una causa de incompatibilidad sobrevenida, debiendo proceder conforme estipula el artículo 10 del R.O.F. Si existiere algún otro Concejal afectado por alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General u otra legislación concordante, lo manifieste en este momento. No efectuándose ninguna declaración por parte de los Concejales, se entiende que ninguno de ellos se encuentra afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad sobrevenida, por lo que procede que tomen posesión en su cargo.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, solicita al Secretario que llame a los Concejales electos de cada una de las listas presentadas, según el orden de proclamación, salvo los componentes de la Mesa de Edad, que tomarán posesión en su cargo en último lugar, procediéndose a la lectura de la fórmula de juramento ó promesa,

A continuación el Sr. Secretario General procede a nombrar a cada uno de los Concejales, quienes de uno en uno aceptan del cargo de Concejal o Concejala, y emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León según la fórmula establecida por el R.D. 707/79 de 5 de abril:

MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO	JURA
RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ	JURA
MARÍA ANTONIA GANCEDO LÓPEZ	JURA
ROBERTO MENDO LÓPEZ	JURA
AMPARO VIDAL GAGO	JURA
CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	JURA
TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ	JURA
ANGELA MARQUÉS SANCHEZ	PROMETE
OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ	PROMETE
PAULA RODRÍGUEZ PONCE	PROMETE
JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE	PROMETE
MARÍA DEL CARMEN MORÁN FRANCO	PROMETE
ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO	JURA
SAMUEL FOLGUERAL ARIAS	PROMETE
FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	PROMETE
CRISTINA LÓPEZ VOCES	JURA



Ayuntamiento de Ponferrada

MARÍA ISABEL BAILEZ VIDAL	PROMETE
SANTIAGO MACÍAS PÉREZ	PROMETE
ROSA LUNA FERNÁNDEZ	PROMETE
RUTH SANTÍN HUERGA	JURA
PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ	PROMETE
IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ	PROMETE
MIGUAL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ	POR IMPERATIVO LEGAL PROMETE
REBECA NIETO BLANCO	JURA POR IMPERATIVO LEGAL
TARSICIO CARBALLO GALLARDO	PROMETE

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa de edad declara constituida la Corporación y señala que se procederá a la elección del Alcalde de la Ciudad de entre los miembros de la Corporación que encabecen sus correspondientes listas, y con esta finalidad le da la palabra al Secretario General, quien explica que se realizará por el procedimiento de votación secreta, siendo elegido Alcalde, de conformidad con el Artículo 196 de la Ley 5/85 de 19 de junio, del régimen Electoral General, el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación, y en su defecto, el candidato de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones.

Realizada esta explicación, a requerimiento de la Presidencia de la Mesa de Edad, se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que seguidamente se indican,

- Por el Partido Popular: Doña María Gloria Fernández Merayo
- Por el Partido Socialista Obrero Español: Doña Angela Marqués Sánchez
- Por el Partido USE Bierzo: Don Samuel Folgueral Arias
- Por el Partido Ponferrada en Común: Don Miguel Ángel Fernández Díez
- Por el Partido Regionalista del Bierzo: Don Tarsicio Carballo Gallardo.

Seguidamente se procede a realizar la votación, procediendo después al escrutinio, cuyo resultado es anunciado por el Presidente de la Mesa, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 25
- Abstenciones: 0
- Votos nulos: 0
- Votos válidos: 25
- Votos obtenidos por:



Ayuntamiento de Ponferrada

- D^a M^a Gloria Fernández Merayo: 9
 - D^a Angela Marqués Sánchez: 6
 - D. Samuel Folgueral Arias: 5
 - D. Miguel Ángel Fernández Díez: 2
 - D. Tarsicio Carballo Gallardo: 1
- Votos en blanco: 2

Realizado el escrutinio, el Sr. Presidente pregunta a los Srs. Concejales si desean formular alegaciones sobre el mismo, no presentándose ninguna.

Al no haber obtenido ninguna candidatura la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, corresponde ser proclamado Alcalde al Concejales que encabeza la lista más votada en las Elecciones a Concejales del Ayuntamiento de Ponferrada en las elecciones del 24 de mayo de 2015.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, a DOÑA MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y se le invita a tomar posesión en su cargo con la fórmula de juramento o promesa prevista en el R.D. 707/1979.

Aceptado el cargo, Doña M^a Gloria Fernández Merayo procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución legalmente establecida, en los siguientes términos:

“M^a Gloria Fernández Merayo juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Ponferrada, con lealtad al Rey y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León”.

Acto seguido toma la palabra para proceder al discurso inaugural del mandato, en los siguientes términos:

“Quiero señalar en primer lugar que es un orgullo ser la primera Alcaldesa de la historia de Ponferrada, que quiero trabajar con todos y para todos, y también tener un recuerdo especial para dos personas que empezaron esta andadura a mi lado y hoy no están aquí.



Ayuntamiento de Ponferrada

Vecinos de Ponferrada y compañeros de corporación, permitidme que mis primeras palabras como alcaldesa sean para dirigirme a todos los Ponferradinos que están sin trabajo o atraviesan situaciones de dificultad. Desde ahora les digo que trabajaré sin descanso para que puedan tener un empleo, para que puedan desarrollar su vida aquí en Ponferrada. Ésta va a ser mi prioridad y en ello empeño mi palabra.

Quiero también dirigirme a los representantes del sector de la minería que hoy están presentes en este acto. Desde este momento os ofrezco mi apoyo. El carbón es fundamental para el Bierzo y para Ponferrada. Las personas que forman la gran familia minera me tendrán siempre a su lado. Como alcaldesa me comprometo a defender a un sector que vive unos momentos muy duros.

Los concejales de esta nueva corporación cumplimos hoy la voluntad de los Ponferradinos que depositaron su voto en las urnas el 24 de mayo. Se abre un tiempo nuevo, distinto y lleno de retos. Las urnas nos han dado un mandato de los ciudadanos: gobernar desde el acuerdo de una corporación plural.

A todos los concejales de esta nueva corporación, a los que ya considero compañeros en esta nueva andadura que hoy se inicia, os digo que a nosotros nos corresponde hacer que los ciudadanos de Ponferrada recuperen la ilusión y la confianza en sus representantes políticos. Tenemos que estar cerca de nuestros vecinos y conseguir que nos sientan cercanos.

Y para llevar a cabo este proyecto tan apasionante ofrezco desde ahora mismo diálogo, trabajo y todo el esfuerzo que sea necesario para llegar a acuerdos. Creo en ello y desde este momento ya anuncio el inicio de contactos con todos los grupos de la corporación para trabajar por una Ponferrada de oportunidades, avance y progreso. Porque si lo hacemos todos juntos el municipio tendrá un futuro mejor.

Mi prioridad sólo tiene un nombre: Ponferrada. Y con este objetivo me pongo a disposición de todos los ciudadanos para trabajar con humildad pero con energía, con realismo y con pasión. Éste será un gobierno de puertas abiertas en el que desde los proyectos, desde los programas, desde un municipio en positivo, tendremos siempre presente que aquí no sobra nadie y todos hacemos falta. Porque todos queremos un municipio mejor, una Ponferrada con empleo, con oportunidades para los vecinos de todas las edades, donde nadie quede excluido.

Trabajaremos para el empleo y también para que a todos los ciudadanos se nos abran nuevas y mejores expectativas en la educación, en el turismo, en la cultura, en las comunicaciones, en el compromiso con los que tienen la vida más difícil y que necesitan una Ponferrada cercana y solidaria.



Ayuntamiento de Ponferrada

Vivimos tiempos complicados y de incertidumbre, pero esto no nos ha de atemorizar, por el contrario, tiene que suponer un acicate para mejorar, para poner a trabajar la imaginación y para buscar los recursos más allá donde estén.

La transparencia municipal va a ser una máxima. La gestión que llevemos a cabo podrá ser evaluada por los ciudadanos no sólo cada cuatro años, sino día a día, y esto hoy es posible con una administración electrónica al alcance de los vecinos.

No ha de asustarnos el nuevo escenario político que se ha planteado en nuestra corporación, porque es fruto de la voluntad popular. Por eso a todos los concejales os invito a trabajar en conjunto también desde la diversidad de las ideas y los programas. Vamos a sacar a Ponferrada de la atonía en la que se encuentra a favor de un municipio de futuro y oportunidades. Y como dijo Miguel de Unamuno: "Procuremos más ser padres de nuestro porvenir que hijos de nuestro pasado".

Para llevar a cabo este apasionante proyecto de diseñar la Ponferrada del futuro, solicito un margen de confianza que me permita establecer un proyecto de trabajo en el que todos y cada uno de los ediles de esta corporación somos necesarios.

Finalmente quiero decir que es el tiempo de llevar la normalidad de la calle a las instituciones. Hoy en día las mujeres estamos plenamente integradas en la vida de la ciudad y por ello me siento orgullosa de ser la primera mujer que preside la Alcaldía de Ponferrada. Pero me siento más orgullosa aún de la oportunidad que se me brinda de poder representar a todos los vecinos de mi municipio. Y desde hoy os digo que seré la alcaldesa de todos los ponferradinos.

Muchas gracias a todos."

Tras la lectura de discurso inaugural, señala que su labor comienza ahora mismo, reuniéndose con los mineros presentes en este acto, a los que invita a acompañarla a su despacho.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO,

